INFORME PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES PENDIENTES

1	**NÚMERO DE INFORME / PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**	AS-SM-37-2024-ENOSA-1

2 OBJETIVO

Realizar la contratación de las PRESTACIONES PENDIENTES, dada la resolución del Contrato N° 085-2024/Enosa, derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-37-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1934 EN MEDIA TENSIÓN (10KV) DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"

3 ANTECEDENTES

Mediante Carta N° ENOSA-R-0085-2025, de fecha 3 de marzo del 2025, el titular de LA ENTIDAD, notifica al CONTRATISTA, la **resolución total del Contrato N° 085-2024/Enosa**, cuyo objeto de contratación es el CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1934 EN MEDIA TENSIÓN (10KV) DE LA SET CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

Mediente Memorando N° ENOSA-RP-0856-2025, de fecha 10 de abril del 2025, el Área Usuaria Area de Administración de Proyectos, alcanza a la Unidad de Logística el Informe Técnico N° 041-2025/JLHC-CO, de fecha 9 de abril de 2025, mediantye cual comunica la urgencia de contar con la obra; asimismo, el informe indica que la valorización de las prestaciones pendientes ascienden a S/ 1,232,324.97 (Un millón, doscientos treinta y dos mil, trecientos veite y cuatro con 97/100 Soles), según el detalle que se anexa al presente informe.

4 SOBRE LAS PRESTACIONES PENDIENTES

En cumplimiento del artículo 167.2 del Reglamento de la LCE, se procedió a invitar a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes derivadas del contrato resuelto indicado en el punto aterior.

1. Con fecha 16 de abril del 2025, mediente Carta N° ENOSA-AL-655-2025, se hizo la invitación al postor ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECANICO DEL NORTE EIRL.

2. Con fecha 16 de abril del 2025, mediente Carta N° ENOSA-AL-656-2025, se hizo la invitación al postor T Y T INGENIEROS S.R.LTDA.

3. Con fecha 16 de abril del 2025, mediente Carta N° ENOSA-AL-657-2025, se hizo la invitación al postor INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

4. Con fecha 16 de abril del 2025, mediente Carta N° ENOSA-AL-658-2025, se hizo la invitación al postor CONSORCIO CASTILLA.

5. Con fecha 16 de abril del 2025, mediente Carta N° ENOSA-AL-659-2025, se hizo la invitación al postor PERT INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.

6. Con fecha 16 de abril del 2025, mediente Carta N° ENOSA-AL-660-2025, se hizo la invitación al postor CONSORCIO MANTARO.

7. Con fecha 16 de abril del 2025, mediente Carta N° ENOSA-AL-661-2025, se hizo la invitación al postor TACTICAL IT S.A.C.

8. Con fecha 16 de abril del 2025, mediente Carta N° ENOSA-AL-662-2025, se hizo la invitación al postor DAJUVI E.I.R.L.

En respuesta las cartas antes indicadas los postores manifertaron sus decisiones para ejecutar las prestaciones pendientes, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL POSTOR	Orden de prelación en la etapa de adjudicación de la buena pro	Documento de respuesta	Fecha	RESPUESTA DEL POSTOR
DAJUVI E.I.R.L.	2°	Carta N°002-2025/DAJUVI/E	21/04/2025	El postor manifestó que CONFIRMA la intención de ejecutar las prestaciones pendientes en las condiciones indicadas en la Carta N° ENOSA-AL-662-2025, por el monto de S/ 1,232,324.97.
CONSORCIO MANTARO	4°	Carta N°010-MATSI-2025	20/04/2025	El postor manifestó que CONFIRMA la intención de ejecutar las prestaciones pendientes en las condiciones indicadas en la Carta N° ENOSA-AL-662-2025, por el monto de S/ 1,232,324.97.
CONSORCIO CASTILLA	6°	Carta N°001-2025-CC/ABG	21/04/2025	El postor manifestó que CONFIRMA la intención de ejecutar las prestaciones pendientes en las condiciones indicadas en la Carta N° ENOSA-AL-662-2025, por el monto de S/ 1,232,324.97.
ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECANICO DEL NORTE EIRL.	9°	Carta 0124-2025/ADEN	21/04/2025	El postor manifiesta que puede ejecutar las prestaciones pendientes por el monto de S/ 1,417,365.52

Luego de la revisión de las respuestas de los postores, se ha verificado que el postor DAJUVI E.I.R.L., quien ocupó el segundo lugar en el orden de prelación durante la adjudicación del procedimiento de selección, ha manifiestado su intención de ejecutar las prestaciones pendientes por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación, por S/ 1,232,324.97 (Un millón, doscientos treinta y dos mil, trecientos veite y cuatro con 97/100 Soles).

5 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 167.3 de la LCE: *"...De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente..."*
Y de acuerdo con los resultados de la evaluación de las respuestas a las cartas cursadas a los postores que participaron, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
DAJUVI E.I.R.L.	**S/1,232,324.97**

6 BASE LEGAL

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF. Artículo 167. Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato.

7 DECISIÓN DEL OEC

La Unidad de Logística de Enosa (OEC), **RECOMIENDA ADJUDICAR** las prestaciones pendientes al postor DAJUVI E.I.R.L., de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.

Firmado digitalmente por NAMUCHE FEBRES Marina Del Socorro FAU 20102708394 soft
Fecha: 2025.04.23 09:47:53 -05'00'

FUNCIONARIO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

8 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Se solicita al titular de la entidad la autorización para contratar las prestaciones pendientes de acuerdo con lo indicado en el nuermal 5.

PAREDES OJEDA Ricardo Hildebrando FAU 20102708394 soft

Firmado digitalmente por PAREDES OJEDA Ricardo Hildebrando FAU 20102708394 soft
Fecha: 2025.04.23 18:30:11 -05'00'

FUNCIONARIO TITULAR DE LA ENTIDAD